REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS PARA EFECTUAR MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA OFICINA OIRS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 01080

IQUIQUE, 25 NOV 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, la obra contempla el retiro de alfombra cubre piso y pavimento existente en oficina OIRS, posteriormente se debe instalar pavimento cerámico, se debe ejecutar tabique divisorio, remodelación de baño público, en puerta acceso a oficina OIRS se contempla colocación protección en zócalo de puerta, se debe ejecutar además rampa móvil de estructura metálica, para asegurar accesibilidad de minusválidos a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones superan las 1.000 UTM mensuales, la Licitación Pública siempre será obligatoria.

RESUELVO:

1º.- Autorizase el llamado a Licitación Pública para el mejoramiento de Oficina OIRS, la cual contempla el retiro de alfombra cubre piso y pavimento existente en oficina OIRS, posteriormente se debe instalar pavimento cerámico, se debe ejecutar tabique divisorio, remodelación de baño público, en puerta acceso a oficina OIRS se contempla colocación protección en zócalo de puerta, se debe ejecutar además rampa móvil de estructura metálica, para asegurar accesibilidad de minusválidos a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá.

2º.- Publíquese la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para el Mejoramiento de Oficina OIRS, la cual contempla el retiro de alfombra cubre piso y pavimento existente en oficina OIRS, posteriormente se debe instalar pavimento cerámico, se debe ejecutar tabique divisorio, remodelación de baño público, en puerta acceso a oficina OIRS se contempla colocación protección en zócalo de puerta, se debe ejecutar además rampa móvil de estructura metálica, para asegurar accesibilidad de minusválidos a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA (TP)

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Subdepto. De Planificación
- Oficina de Partes